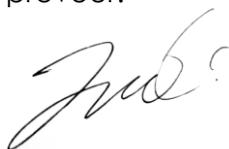


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del señor Juez, informándole que, el propietario del inmueble objeto de litis, allegó solicitud de corrección del oficio No. 1092 del 25 de octubre de 2021 de cancelación de gravamen hipotecario, en el sentido de relacionar la escritura pública mediante la cual se realizó la ampliación de la hipoteca. Sírvase proveer.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
EJECUTANTE	:	NÉSTOR FABIO PATIÑO MONTES
EJECUTADOS	:	GUILLERMO VALENCIA GRAJALES
RADICADO	:	17001-31-03-002-1995-10602-00

Auto Sustanciación No. 1063

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que mediante providencia del 14 de octubre de 2021 se ordenó expedir nuevamente el oficio de cancelación de la hipoteca y su respectiva ampliación para los fines pertinentes; por tanto, se ordena expedir nuevamente el oficio con la corrección solicitada, y se remitirá a la Notaría Única de Neira, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado No.088 del 19 de noviembre de 2021



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc